

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Fuerza Aérea Argentina “Departamento de Contrataciones Condor”		
<b>Denominación de la UOC:</b> 40/39		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Contratación Directa		
Nº 0756		Ejercicio: 2020
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> De Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo.		
<b>EXPEDIENTE N°:</b> EX-2020-74848496-APN-DCON#FAA		
<b>Rubro:</b>	INSUMO P/ ARMAMENTO	
<b>Objeto:</b>	“Adquisición de Munición Especial 7,62 mm para Francotiradores”.	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Cualquier diligencia de notificación que no pudiera ser efectuada mediante la modalidad antes expuesta por no estar alcanzada por el “COMPR.AR”, se realizará válidamente por cualquiera de los medios enumerados en el artículo 6º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, indistintamente.		

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE**

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

**Organismo:** Dirección de Armamento.

**Domicilio:** Comodoro Pedro Zanni 250, Oficina 086 amarilla.

**Teléfono:** 4317-6000, int 15486/14414

**COMPUTO DE PLAZOS**

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

### COTIZACION Y ADJUDICACION TOTAL DE LOS RENGLONES A UN SOLO OFERENTE

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones de la convocatoria y la adjudicación de todos los renglones se realizará a un solo oferente.

### OFERTAS PARCIALES POR CANTIDAD DE CADA RENGLÓN

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

No se podrán efectuar cotizaciones parciales en ninguno de los renglones, debido a que por las características específicas de lo requerido, resulta necesario que la totalidad sea proporcionada por un único proveedor, resultando operativamente inconveniente la adjudicación de un mismo renglón a distintos oferentes.

#### **MONEDA DE COTIZACIÓN**

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$). Los proveedores pueden ser del rubro local, pero la munición es importada, por lo que el precio de cotización es en dólares.

El pago se realizará en moneda nacional al momento de la acreditación bancaria correspondiente.

Con la finalidad de facilitar la comparación de las ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

#### **OFERTAS VARIANTES**

No se aceptarán ofertas variantes.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **DURACION DEL CONTRATO**

CINCO (5) Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA. Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución no se presentará en forma física, la UOC verificará por sistema los datos de la misma.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4° - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A., caso contrario la oferta será desestimada.

En los casos en que correspondiera su presentación, será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) La cotización deberá contener:

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- 3.- En caso de cotizar la opción de pago anticipado, de conformidad con lo estipulado en la cláusula correspondiente que más abajo se detalla, se deberá cotizar en el sistema COMPR.AR como una oferta alternativa para el renglón que corresponda, a los efectos de posibilitar su implementación.
  - a) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
  - b) La declaración jurada de intereses realizada en el SIPRO deberá estar vigente durante el procedimiento. (Decreto 202/17 / Comunicación 76/2017 ONC, párrafo 6).
  - c) **En los casos en que se oferten bienes de origen nacional**, los oferentes deberán presentar la **declaración jurada de oferta Nacional**, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia. A tal efecto se deberá acompañar formulario provisto por el sistema COMPR.AR, que el oferente podrá adjuntar en formato digital junto con su oferta. (Disposición ONC 63/2016, artículo 13, inciso i, párrafo 3°).
  - d) La oferta deberá especificar claramente marca y datos que permitan la identificación del bien ofertado, a los efectos de permitir su evaluación y correcta comparación de calidades entre las distintas ofertas (Decreto 1030/16, artículo 66, inciso i).

### REQUISITOS PARA UNION TRANSITORIA

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en los pliegos de bases y condiciones particulares. En dichos pliegos se determinará si tales requisitos deben ser cumplidos individualmente por cada uno de los integrantes o en conjunto por todos ellos.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, en el caso de que figuren como preinscritos en el SIPRO deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### REPSAL

Los oferentes **no deberán contener sanciones inscriptas en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)**. Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido Decreto 1023/01, artículo 28, Decreto 1030/16 y Decreto 356/19.

### DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O PREVISIONALES

Los oferentes **no deberán registrar deudas liquidas y exigibles tributarias y/o previsionales**. Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido Decreto 1023/01, artículo 28, Decreto 1030/16 y Decreto 356/19.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

### **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Se podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, integrando la garantía regulada en el artículo 78 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, la cual deberá extenderse a nombre de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el cocontratante la individualizará en el COMPR.AR, dentro del plazo de impugnación, mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física, la UOC verificará por sistema los datos de la misma.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía de impugnación deberá ser presentado, dentro del plazo de impugnación, en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4° - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A.

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

La garantía deberá constituirse por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones, en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato, sobre los que recaiga la impugnación.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnan, no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.



### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, o cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS(\$ 16.700,00)

### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En los casos en que correspondiera su presentación, el cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación, dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la orden de compra o contrato. En los casos de licitaciones o concursos internacionales, el plazo será de hasta VEINTE (20) días como máximo. La misma deberá extenderse a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente, deberá ser presentado dentro de dichos plazos, en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4° - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el cocontratante la individualizará en el COMPR.AR, dentro de los plazos antes aludidos, mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física. La UOC verificará por sistema los datos de la misma.

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

### **PLAZO DE ENTREGA**

CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato

### **FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Cocontratante deberá entregar la totalidad de los bienes contratados. Podrá realizar entregas por cada renglón adjudicado, siempre y cuando entregue la totalidad del mismo. No se aceptarán entregas parciales de un mismo renglón.

#### **CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS**

Los materiales entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

**Lugar:** Área Logística Palomar (GRUPO ABASTECIMIENTO, ESCUADRON RECEPCIÓN Y EXPEDICIÓN), entre calles Capitán Claudio Rosales 591 y Aviador Carrosella 1388.

**Teléfono:** 4317-6000 Int: 15102/13364

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

#### **FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

**Forma:** Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

**Plazo:** El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**Lugar:** Mesa de Entradas y Salidas de documentación de Dirección de Armamento

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

#### FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

#### PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

#### PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes. **Se deja expresa constancia que esta opción no difiere el comienzo del plazo de entrega al momento de efectivizado el pago**, sino que habilita al cocontratante a presentar su factura y comenzar a tramitar el pago al momento de ser notificado de la Orden de Compra. Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizaran desde el perfeccionamiento del contrato. Ello será posible cuando el oferente en su oferta expresamente haya ofrecido una bonificación no inferior al SIETE POR CIENTO (7%) por pago anticipado.

**El oferente a los efectos de posibilitar la opción del pago anticipado, debe cotizar el mismo con el descuento correspondiente como oferta alternativa para el renglón que corresponda en el sistema COMPR.AR.**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA, la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción. En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Mesa de Entradas y Salidas de documentación de Dirección de Armamento la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de lo contratado.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos al lugar donde deban hacer la entrega de los bienes contratados o expresamente autorizados por autoridad competente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

### RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

### **JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO**

En caso de suscitarse litigios el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad donde se encuentra radicada la UOC que lleva a cabo el procedimiento.

### **MARCO NORMATIVO**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

### **REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un CINCO POR CIENTO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300).

Para gozar de la citada preferencia deberán presentar el Certificado PyME emitido por el Ministerio de Producción. Asimismo deberán denunciar el número de transacción otorgado al

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

momento de tramitar el mismo. El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

**REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 25.551 - Compre Trabajo Argentino)**

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional de conformidad con lo previsto en la Ley 25.551.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC**

En oportunidad de presentarse como oferentes en un procedimiento de selección en particular, los oferentes deberán verificar si corresponde modificar algo de lo informado en la declaración jurada de intereses obrante en el SIPRO, principalmente en relación a la vinculación referida en el artículo 2º del Decreto N° 202/2017, es decir la relativa a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión. A tal efecto se procede a enumerar a continuación la **NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Xavier Julián ISAAC
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Hugo Eduardo SCHAUB
Director General de Intendencia	Com. D. Walter LANNUTTI
Director de Contrataciones Cóndor	Com. D. Raúl Alejandro FASOLIS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**CARACTERISTICAS TECNICAS MUNICION MATCH.**

**1. Empleo.**

Para ser utilizado en fusil de precisión calibre 7.62 x 51 mm. NATO (308 WINCHESTER), por tiradores especiales.

**2. Requisitos particulares.**

Características del proyectil: Encamisado, con núcleo de plomo del tipo Full Metal Jacket Boat Tail (FMJBT) con o sin TIP (cono de polímero ver imagen).

- Largo del cartucho 70,52 a 73,00 mm.
- Peso de cartucho 25,33 gramos.
- Largo de vaina: 50,88 a 51,18 mm.
- Largo del proyectil: 35,74 mm.
- Peso del proyectil: 10,9 gramos (168 grains)
- Tipo de Pólvora: Hodgdon, Winchester o Relor.
- Fulminante: Large Rifle (LR), no corrosivo.
- Velocidad inicial en boca de cañón: 874,77 m/s (2870 fts).
- Coeficiente Balístico mínimo: G1 .523 o G7 .263.
- Presentación: Caja por veinte (20) unidades.

IMÁGENES de PROYECTIL

Proyectil FMJBT con TIP de polímero.

Proyectil FMJBT sin TIP de polímero.



FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

---

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Concepto	Total (en pesos)	
	Nacional	Importado
<b>1. Materia Prima</b>		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
<b>2. Mano de Obra</b> (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
<b>3. Otros costos indirectos de Fabricación</b> (Carga Fabril)		
<b>4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)</b>		
<b>5. Costos Administrativos y Comerciales</b>		
<b>6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)</b>		
<b>7. Costos Totales (4+5+6)</b>		
<b>8. Margen de Rentabilidad</b>		
<b>7. Precio Final (7+8)</b>		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....  
 (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Firma:

Aclaración:

1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.

3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Beepers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Bases Condic. Part.**

**Número:**

**Referencia:** PByCP 40/39-0756-CDI20 “Adquisición de Munición Especial 7,62 mm para Francotiradores”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.